

1982

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 OCT 2009

VISTO el expediente N° 2100-40689/09, mediante el cual Lucas Javier CHEDRESE presenta la renuncia al cargo que desempeña como Director de Formación y Capacitación del Instituto Provincial de la Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fue designado mediante Decreto N° 2389 de fecha 17 de octubre de 2008, a partir del 1° de julio de 2008, en el referido cargo;

Que lo solicitado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

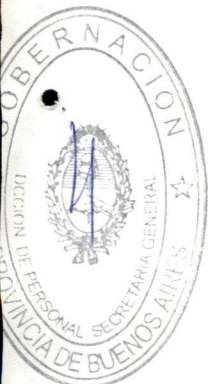
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a partir del 1° de agosto de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia al cargo que desempeñara como Director de Formación y Capacitación, presentada por Lucas Javier

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

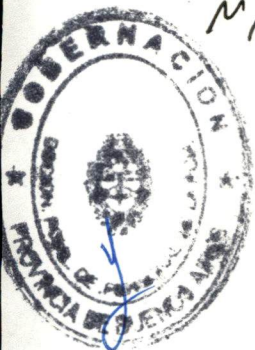
CHEDRESE (DNI N° 27.704.909 – Clase 1979) quien fuera designado mediante Decreto N° 2389 de fecha 17 de octubre de 2008.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1982




Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

